RESOLUCIÓN Nº 1505 /2019.

POR LA CUAL SE RATIFICAN LA ACTUACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 19/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL SUDAMERICANO ESCOLAR 2019" A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. RUC 80002091-0.-

-1-

Asunción, 16 de diciembre de 2019.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

El Decreto N° 1.145/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.258 del 07 de enero de 2019, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019".

El Decreto N° 5174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03".-

El Memorándum UOC N° 465/2019 del 13 de diciembre de 2019, por el cual Informa la adjudicación del proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 19/2019 de Conformidad a las Disposiciones del Art. 19, Numeral 2 Inc. "c" del Decreto N° 5174/05, para la "Contratación de Seguro para el Sudamericano Escolar 2019" a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., RUC 80002091-0, y solicita Resolución de Ratificación y Adjudicación, y;

Abog. Jorge Peiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional de la República del Paraguay, y el Decreto respectivo, establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1."Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (...), Inc. 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1505 /2019.

POR LA CUAL SE RATIFICAN LA ACTUACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 19/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL SUDAMERICANO ESCOLAR 2019" A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. RUC 80002091-0.-

Que, se ha comunicado el inicio de las gestiones de contratación al amparo de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 5.174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, "Reglamentario de la Ley N° 2051/03", a través de módulo Intención 5174/05, del Portal de Contrataciones Públicas.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas se pronunció favorablemente al respecto de la oferta presentada por la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. por haber acreditado cumplir con todos los requerimientos de la Carta invitación remitida, por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones ha informado al oferente la aceptación de la mencionada propuesta y el inicio de la prestación.-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha dado estricto cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 2435/2018, del 05 de julio de 2018, *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 19 NUMERAL 2, INCISO C) DEL DECRETO N° 5174/2005"*.

Abg. Jorge Rivas Pocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Que, el Dictamen Jurídico N° 999/2019, emanado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, concluye cuanto sigue: "*Que no se encuentran reparos legales que impidan a la administración proceder a la ratificación de actuaciones y aprobación de la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 19/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL SUDAMERICANO ESCOLAR 2019" A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. RUC 80002091-0.-*

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Ratificar las actuaciones realizadas por la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 19/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL SUDAMERICANO ESCOLAR 2019" A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. RUC 80002091-0.

Artículo 2°.- Ratificar la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 19/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL SUDAMERICANO ESCOLAR 2019" A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1505/2019.

POR LA CUAL SE RATIFICAN LA ACTUACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 19/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL SUDAMERICANO ESCOLAR 2019" A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. RUC 80002091-0.-

S.A.E.C.A. RUC **80002091-0**, conforme el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Seguro contra Accidentes Personales	Global	EVENTO	1	15.000.000	15.000.000
2	Seguro de Responsabilidad Civil	Global	EVENTO	1	50.000.000	50.000.000
3	Seguro de Vida para Atletas	Global	EVENTO	1	25.000.000	25.000.000
					TOTAL	90.000.000

Artículo 3°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Jorge Parva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

FÁTIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA